



FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)

Alcalde  
Fecha Firma: 16/10/2024  
HASH: 6949f975725a3e6dbbee6520a87ebc4

## ANUNCIO

**DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:**

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios **GESTIONA 9819/2024**, por cuantía de 1.350.000 €, con la siguiente finalidad:

- Para crear partida para financiar el Plan de Empleo de Oportunidad Laboral, aplicación presupuestaria 0801 23120 1430601, por importe de 539.000,00 €
- Para crear partida para aportación Municipal Planes de Empleo Junta, aplicación presupuestaria 0801 23120 14309, por importe de 90.000,00 €.
- Para crear partida presupuestaria para refuerzo personal Departamento Sociolaboral, aplicación presupuestaria 0801 24110 14302, por importe de 61.000,00 €.
- Para crear partida presupuestaria para Oficina de Gestión de Fondos Europeos y Agenda 2030, aplicación presupuestaria 0204 24130 14304, por importe de 80.000, 00 €.
- Para crear partida para financiar "Cabalgata de Reyes Magos", aplicación presupuestaria 0303 33810 2269903, por importe de 30.000, 00 €.
- Para crear partida para financiar Adquisición de suelos en el entorno del Cerro Macareno, aplicación presupuestaria 0401 15110 60002, por importe de 250.000, 00 €
- Para crear partida para financiar Obras de urbanización UER9 Julia Palomo, aplicación presupuestaria 0401 15110 61905, por importe de 300.000 €.

Todo el expediente se financia íntegramente a cargo del remanente de Tesorería para gastos generales.

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es [www.larinconada.es](http://www.larinconada.es).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

La Rinconada, 15 de octubre de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Huella digital al margen)

Cód. Validación: 6NLE9LGEMLFM624FZ55MYXNK  
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

